

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2025-2028

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Director General

Andrés Santamaría Garrido

Director General

Andrés Santamaría Garrido

Subdirector de Planeación

Andrés Felipe Escobar Leal

Equipo profesional Subdirección de Planeación

Jenny Peña Durán

María Fernanda Rivera Torres

Diseño y diagramación

Oficina Asesora de Comunicaciones

Instituto Distrital de Turismo

Bogotá D.C., 2025

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Tabla de Contenido

1	Introducción	5
2	Definiciones	6
3	GESTOR AMBIENTAL	11
3.1	Gestor Ambiental.....	11
3.2	Funciones del Gestor Ambiental	12
3.3	Deberes del Gestor Ambiental.....	12
4	FORMULACIÓN.....	13
4.1	Diagnóstico Ambiental	13
4.1.1	Descripción institucional	13
4.2	Política Ambiental Institucional	40
4.3	Objetivo Ambiental	41
4.4	Programas de Gestión Ambiental	41
4.4.1	Programa de uso eficiente del agua	42
4.4.2	Programa de uso eficiente de la energía	43
4.4.3	Programa de Gestión Integral de Residuos.....	44
4.4.4	Programa de Consumo Sostenible.....	45
4.4.5	Programa de Gestión del Cambio Climático	46
4.4.6	Programa de comunicación, formación y sensibilización.	47
4.5	Plan de acción a cuatro años	49

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Listado de Tablas

Tabla 1. Registro total de colaboradores del Instituto Distrital de Turismo para el año 2024.	15
Tabla 2. Red Hidrográfica de la Localidad de Santa Fe.	23
Tabla 3. Impactos ambientales significativos	30
Tabla 4. Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales	32
Tabla 5. Inventario de sistemas hidrosanitarios en la sede del IDT	33
Tabla 6. Resumen de consumo de un año de las fuentes de energía. Año 2023	34
Tabla 7. Clasificación asociada a la segregación en la fuente de los residuos generados en la Entidad.	37
Tabla 8. Total, de emisiones de CO2 para el año 2023.	39
Tabla 9. Programa de Uso eficiente del agua	43
Tabla 10. Programa de Uso eficiente de la energía	44
Tabla 11. Programa de Gestión Integral de Residuos	45
Tabla 12. Programa de Consumo Sostenible	46
Tabla 13. Gestión del Cambio Climático.	47
Tabla 14. Programa de Comunicación, Formación y Sensibilización	49

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1 Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Turismo – IDT	14
Ilustración 2 Mapa de procesos del Instituto Distrital de Turismo.	16
Ilustración 3 Entrada al Instituto Distrital de Turismo en el piso 23 del edificio.	20
Ilustración 4 Punto Ecológico ubicado en la instalación del IDT	38

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

1 Introducción

El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, la búsqueda de alternativas para minimizar los impactos negativos que son producidos por cada una de las actividades que realizamos día a día y la necesidad de como ciudadanos de Bogotá a comprometernos con una mejor calidad de vida y la protección de los recurso naturales renovables, conlleva a la formulación de acciones que desde la gestión ambiental logren contribuir a este fin, y en este caso desde la responsabilidad como Entidad Distrital hacia el cumplimiento de las obligaciones y lo que el marco normativo y legal establece en esta materia.

En tal sentido, el Instituto Distrital de Turismo como parte del sector Desarrollo Económico, asumiendo su compromiso ambiental con la ciudad conforme los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital *Bogotá Camina Segura 2024-2027*, formula como herramienta de planificación y gestión ambiental estratégica el presente Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- 2025 - 2028 el cual permite la implementación de los programas y estrategias con el fin de lograr la articulación con lo definido en el Plan de Gestión Ambiental (PGA), adoptado mediante el Decreto Distrital 593 de 2023.

De manera que el presente documento contiene un diagnóstico asociado a las condiciones ambientales y del entorno de la sede administrativa, una identificación y evaluación de impactos y riesgos ambientales con el fin de establecer las medidas a implementar a través del plan de acción ambiental.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

2 Definiciones

Las siguientes definiciones son tomadas del documento *GUÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)*, que hace parte de la Resolución 03179 de 2023:

Adaptación al cambio climático: Se refiere a los ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en respuesta a estímulos climáticos reales o previstos y sus efectos o impactos (PNUD, 2010).

Alcance de la auditoría energética: Delimitación de los usos de la energía y actividades relacionadas a ser incluidas en la auditoría energética definida por la organización [ICONTEC] (2018, p 2).

Análisis de ciclo de vida: Se refiere al análisis integral de todos los parámetros que causan impactos al ambiente desde la extracción, adquisición de materia prima, producción de energía y materia, la fabricación, uso, tratamiento al término de la vida útil y la disposición final, que permite tener información transparente y veraz sobre la calidad ambiental de productos y procesos (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [ICONTEC], 2007).

Auditoría energética: Análisis sistemático del uso de la energía y el consumo de energía dentro de la definición de alcance de la auditoría energética, con el fin de identificar, cuantificar e informar sobre las oportunidades para mejorar el desempeño energético [ICONTEC] (2018, p 2).

Autorregulación: Se refiere a las “iniciativas que adopta la organización para regularse a sí misma, mediante la fijación de estándares, supervisiones y metas para poder reducir la contaminación” (Escuela Europea de Excelencia, 2015, Pár. 10).

Cambio Climático: Es cualquier cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1992).

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Es el órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Concertación: Acuerdo entre la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces y las Entidades Distritales participantes del instrumento Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) donde las dos partes se comprometen a la implementación del mismo. (Elaboración Propia).

Consumo sostenible: Se refiere al consumo de bienes y servicios de manera responsable que implica elementos como la satisfacción de necesidades, mejoramiento de la calidad de vida, uso eficiente de los recursos, disminución de desperdicios y cierre del ciclo de vida del producto, de manera que se reduzca el daño ambiental y el riesgo a la salud humana (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], s.f.).

Contaminantes atmosféricos: Son gases o partículas que se encuentran disponibles en la atmósfera y causan afecciones en la salud de la población, entre ellos los contaminantes criterio como el material particulado, el dióxido de nitrógeno, el monóxido de carbono, el dióxido de azufre y el ozono troposférico (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], 2021).

Ecoeficiencia: Es el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales y las potencialidades ambientales y socioculturales, al tiempo que se minimizan la generación de desperdicios, el deterioro físico y funcional y la marginalidad ambiental, económica y social (Decreto 456, 2008, Artículo 5).

Economía circular: Hace referencia al modelo que se fundamenta en reducir, reusar y reciclar, a la vez que se promueve que el valor de los productos, los materiales y los recursos, se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos (Ken Webster 2012 citado por Moreno 2018. p.11).

Edificación Sostenible: Es aquella que hace uso de energía, agua y materiales de un modo eficiente, en sincronía con el sitio y el clima, y provee confort y salud a sus usuarios (Resolución 0019 de 2022, p. 1).

Eficiencia Energética. Es la relación entre la energía aprovechada y la total utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, que busca ser maximizada a través de buenas prácticas de reconversión tecnológica o sustitución de combustibles. A través de la eficiencia energética, se busca obtener el mayor provecho de la energía, bien sea a partir del uso de una forma primaria de energía o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre el ambiente y los recursos naturales renovables (Ley 1715, 2014).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER): Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCER según lo determine la UPME (Ley 1715, 2014).

Gases Efecto Invernadero (GEI): Son gases que absorben y emiten radiación a determinadas longitudes de onda y se relacionan con efectos de calentamiento global y variabilidad climática, los principales GEI son el dióxido de carbono, el metano, el óxido nitroso, entre otros (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM], 2007).

Gestión eficiente de la energía: Conjunto de acciones orientadas a asegurar el suministro energético a través de la implementación de medidas de eficiencia energética y respuesta de la demanda (Ley 1715, 2014)

Gestión integral de residuos: Conjunto de componentes inherentes jerárquicamente a la producción de bienes y servicios con criterios de prevención y minimización de la generación de residuos, aprovechamiento, valorización energética, tratamiento con fines de reducción de volumen y peligrosidad y disposición final controlada de los residuos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. CONPES 3874 de 2016.

Herramienta sistematizada: Sistema de supervisión y control que permite mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios para reportar información estructurada que, una vez validada por la misma aplicación, puede consultarse vía web. A través de este medio las entidades realizan los reportes de información veraz y de calidad del Plan Institucional de Gestión Ambiental, su estructura se basa en informes constituidos a su vez por formularios y documentos electrónicos para la evaluación, control y seguimiento por parte de la autoridad ambiental (SDA, 2018).

Huella de carbono: Hace referencia a “la cantidad de Gases Efecto Invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera por emanación directa o indirecta de un individuo, organización, evento o producto” (SDA, 2015, p. 7).

Huella hídrica: Es el volumen de agua directo e indirecto necesario para la producción de los productos y servicios consumidos, considerando el agua usada para la elaboración, empaquetado, transporte y eliminación de sus residuos, involucrando desde empresas productoras e intermediarias hasta el consumidor final (Arjen et al., 2011).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Infraestructura vegetada: Es la red de espacios bióticos y abióticos que se interconecta con las funciones y valores de los ecosistemas naturales. Así mismo, provee beneficios consistentes a fortalecer los servicios ecológicos y sociales provistos por los espacios verdes en las ciudades en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Hacen parte de la infraestructura vegetada techos y terrazas verdes, jardines verticales, humedales artificiales y huertas urbanas. Según la Guía técnica de infraestructura vegetada, los jardines verticales se definen como: “la cobertura vegetal conformada por plantas de hábitos herbáceos, epífitas, bejucos o enredaderas que se instalan sobre una superficie vertical como muros, culatas, cerramientos y similares” (SDA, 2021).

Matriz de identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales: Es la herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la Entidad en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional, sus riesgos, oportunidades y requisitos legales (SDA 2013, p4).

Matriz de identificación de requisitos legales y otros requisitos: Es la herramienta que permite identificar los requisitos legales y otros requisitos ambientales de la Entidad y hacer seguimiento a su cumplimiento (Escuela Europea de Excelencia, 2021).

Matriz de identificación y análisis de riesgos ambientales: Es la herramienta que permite determinar el nivel de riesgo sobre el medio ambiente de los aspectos identificados, mediante la valoración de peligros, incidentes, impactos ambientales, probabilidad, consecuencia y un análisis del riesgo que permite establecer su categoría, tratamiento, control y seguimiento (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [ICONTEC], 2010).

Movilidad Sostenible: Aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicarse, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos ecológicos básicos actuales o futuros. (Ley 1964 de 2019). Es decir, debe incluir principios básicos de eficiencia, seguridad, equidad, bienestar (calidad de vida), competitividad y salud; de conformidad a lo dispuesto por el World Business Council for Sustainable Development (Artículo 2).

Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE): Un Plan de Gestión Eficiente de la Energía debe ser, más allá de un documento que materialice el cumplimiento de la ley, un instrumento que permita conocer cómo se usa la energía en la entidad y aporte un enfoque organizado y sistemático para mejorar el comportamiento de las instalaciones y las personas en materia energética. (UPME, 2018)

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA): Es el instrumento de planeación ambiental en el que las Entidades Distritales, realizan el análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de orientar los procesos de gestión y la implementación de estrategias para la prevención, corrección y mitigación de los impactos ambientales generados por sus acciones misionales, aportando al cumplimiento de los objetivos de eco-eficiencia establecidos en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Distrito (SDA, s.f.).

Plan de Gestión Ambiental (PGA): Es el instrumento de mayor jerarquía, el cual se materializa a través de los instrumentos operativos, los instrumentos de planeación y las metas estratégicas que orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región (Decreto 593, 2023, artículo 1).

Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE): Un Plan de Gestión Eficiente de la Energía debe ser, más allá de un documento que materialice el cumplimiento de la ley, un instrumento que permita conocer cómo se usa la energía en la entidad y aporte un enfoque organizado y sistemático para mejorar el comportamiento de las instalaciones y las personas en materia energética. (UPME, 2018)

Plásticos de un solo uso: Son aquellos productos de plástico que no han sido concebidos, diseñados o introducidos en el mercado para realizar múltiples circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, independientemente del uso repetido que le otorgue el consumidor. Son diseñados para ser usados una sola vez y con corto tiempo de vida útil, entendiendo esta como el tiempo promedio en que el producto ejerce su función (Ley 2232, 2022).

Revisión energética: Análisis de la eficiencia energética, el uso de la energía y consumo de energía, con base en los datos y otra información, orientada a la identificación de los USE (Uso Significativo de la Energía) y la identificación de las oportunidades de mejora del desempeño energético [ICONTEC] (2019, p 7).

Sedes: Son edificios, equipamientos, infraestructura y espacio público construido ya sean propias, alquiladas, en comodato o bajo otra figura jurídica, administrados por las Entidades de manera directa o a través de terceros, en donde se desarrollan actividades misionales, administrativas, operativas, de bodegaje, de uso público, entre otras, ubicadas en el Distrito Capital. Sin embargo, no se consideran como sedes los espacios que se encuentran ubicados al interior de otras entidades y organismos del Distrito Capital o empresas, entiéndase estos como cubículos de atención en SUPER-CADE, CADES, oficinas de entes de control o autoridades ubicadas en Alcaldías Locales, aeropuertos, terminales o similares (Elaboración propia).

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Sistemas alternativos de ahorro de agua. Son los elementos que permiten la operación de puntos hidrosanitarios con menor consumo que no requieren una alta inversión para ser instalados en las sedes de las Entidades que no sean de su propiedad, por ejemplo: elementos artesanales en sistemas de descarga, reductores y limitadores de caudal, árboles sanitarios y aireadores removibles, entre otros (Elaboración propia).

Uso Significativo de la Energía (USE): Uso de la energía que representa un consumo de energía sustancial y/o que ofrece un potencial considerable para la mejora del desempeño energético [ICONTEC] (2019, p 7).

Evaluación, control y seguimiento: visitas técnicas desarrolladas por la autoridad ambiental con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental, a través de la concertación, cumplimiento de los planes de acción anuales y cuatrienales, reportes oportunos en la herramienta sistematizada, obligaciones del gestor y profesional ambiental, así como las demás que considere pertinentes con el propósito de mejorar el desempeño ambiental de las entidades.

Vertimiento: Cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado (Resolución 3957, 2009, Capítulo 1, artículo 4).

3 GESTOR AMBIENTAL

3.1 Gestor Ambiental

La figura del Gestor Ambiental se reglamentó en todas las Entidades del Distrito Capital por medio del Decreto Distrital 165 de 2015 y tiene como objetivo principal realizar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por sus actividades.

La citada norma, define al Gestor Ambiental como “el servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propenden por la protección ambiental, la cual no generará honorarios o remuneración extra para quien recarga tal obligación”.

Para el caso del *Instituto Distrital de Turismo*, la figura de gestor ambiental se encuentra reglamentada por medio de la Resolución 199 del 09 de mayo de 2023 “*Por la cual se modifica la Resolución 187 del 13 de septiembre de 2021*”, y se estableció que el Subdirector (a) de Planeación será el encargado de ejercer las funciones de gestor ambiental conforme el Decreto Distrital 165 de 2015.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

3.2 Funciones del Gestor Ambiental

Según el Artículo 5 del Decreto Distrital 165 de 2015, el Gestor Ambiental tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar al sector ambiental en la formulación e implementación de la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital.
2. Gestionar acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades de su entidad.
3. Coordinar la elaboración del componente ambiental de su entidad en el Plan Distrital de Desarrollo, así como la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), si este último aplica.
4. Reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces el avance en los indicadores y metas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), si este último aplica.
5. Coordinar al interior de su entidad la divulgación y socialización del subsistema de Gestión Ambiental (esta palabra ya no existe) y la articulación de éste con los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre otros Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), así como las estrategias y programas ambientales implementados.

3.3 Deberes del Gestor Ambiental

Según el Artículo 6 del Decreto Distrital 165 de 2015, el Gestor Ambiental tendrá los siguientes deberes:

1. Asistir a todas las reuniones que se convoquen en el marco de sus funciones para la toma de decisiones y garantizar la participación de la entidad en las demás reuniones a las que haya lugar.
2. Mantener regularmente informado al representante legal de la entidad sobre las acciones desarrolladas y los resultados de su gestión.
3. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes e informes que le sean requeridos por el representante legal de la entidad, la Secretaría Distrital de Ambiente u otra autoridad competente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

4. Al separarse de su función o al terminar la designación, entregar a su sucesor, así como al representante legal de su entidad, un informe del ejercicio de las actividades, del avance y del estado de las acciones desarrolladas.

5. Los demás deberes que le señale el representante legal de la entidad, inherentes a la naturaleza de la designación como Gestor Ambiental.

4 FORMULACIÓN

4.1 Diagnóstico Ambiental

4.1.1 Descripción institucional

Reseña Histórica

El Instituto Distrital de Turismo (IDT), es un establecimiento público, del orden distrital, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), creado mediante el Acuerdo 275 del 27 de febrero de 2007; y tiene como objeto la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento de Bogotá como destino turístico sostenible (Instituto Distrital de Turismo, s.f).

El Instituto Distrital de Turismo, cuenta con la siguiente Planeación Estratégica:

Misión

El Instituto Distrital de Turismo fortalece, promueve y posiciona a Bogotá como destino turístico competitivo, sostenible, seguro, accesible e incluyente, mediante la formulación e implementación de políticas, planes y proyectos enfocados en las dinámicas locales. A través de la generación de información, el desarrollo de productos turísticos y la promoción de la ciudad como un destino atractivo y diverso, a nivel nacional e internacional.

Visión

A 2028, el Instituto Distrital de Turismo habrá posicionado a Bogotá Región como un referente turístico sostenible, inclusivo, competitivo e inteligente de talla mundial, ofreciendo experiencias a residentes, visitantes y turistas, aportando al desarrollo socioeconómico de la ciudad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Estructura Organizacional

El siguiente organigrama de la Entidad, está establecido conforme el Acuerdo de Junta Directiva 07 de octubre 31 de 2022 *"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Turismo - IDT, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones"*.

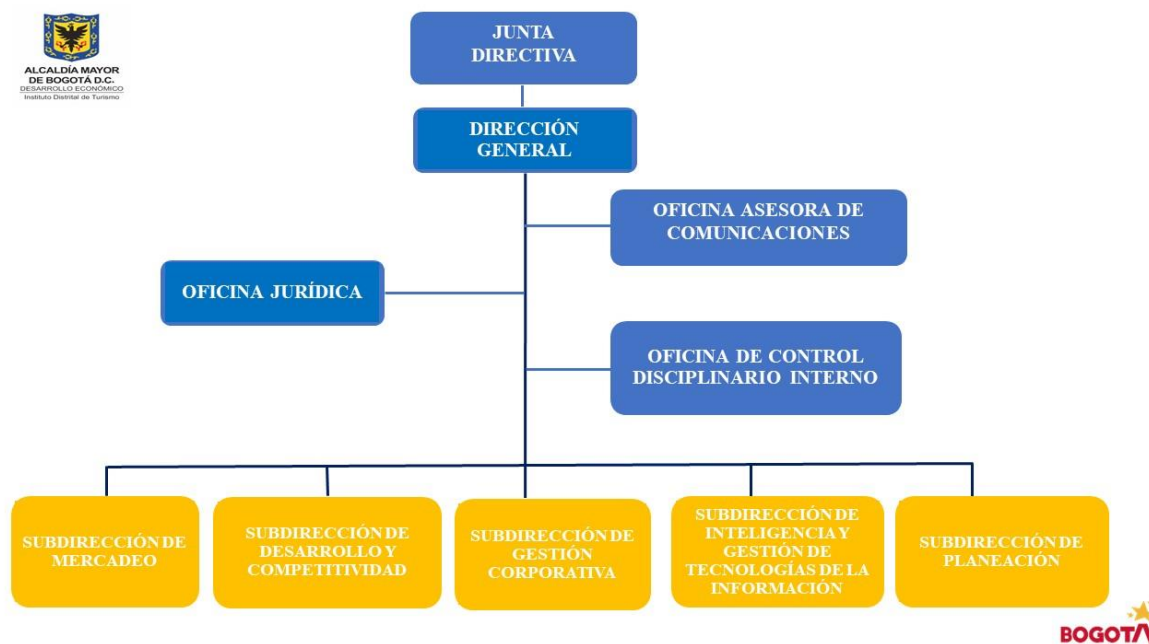


Ilustración 1 Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Turismo – IDT
Fuente: Instituto Distrital de Turismo, 2022.

Personal del Instituto Distrital de Turismo

El personal que interactúa en el Instituto Distrital de Turismo entre servidores de planta y contratista es de alrededor de 232 colaboradores. Es importante mencionar que por las modalidades de trabajo actuales todo el personal no se encuentra en la sede principal todos los días, ya que algunos de ellos están en modalidad teletrabajo o desarrollando actividades en campo, entre otras.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Cabe aclarar que el dato obtenido corresponde a un valor en un momento determinado y que habrá meses en los cuales el número total de personal puede variar, específicamente a lo relacionado con los contratistas de prestación de servicios.

Sede Administrativa	Número de personas
Personal de planta	90
Contratistas	144
Total	234

Tabla 1. Registro total de colaboradores del Instituto Distrital de Turismo para el año 2024.
Fuente: Instituto Distrital de Turismo, 2024

Mapa de procesos

Es la representación gráfica de los procesos que están presentes en la entidad, que se enfocan en lograr un resultado específico, mostrando la relación entre ellos y sus relaciones con el exterior, y que a través de una serie de etapas que van agregando valor al producto o servicio, generan satisfacción a sus clientes y grupos de interés.

El mapa de procesos de la entidad tiene tres (3) procesos estratégicos, tres (3) procesos misionales, ocho (8) procesos de apoyo y un (1) proceso de evaluación, como se muestra a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

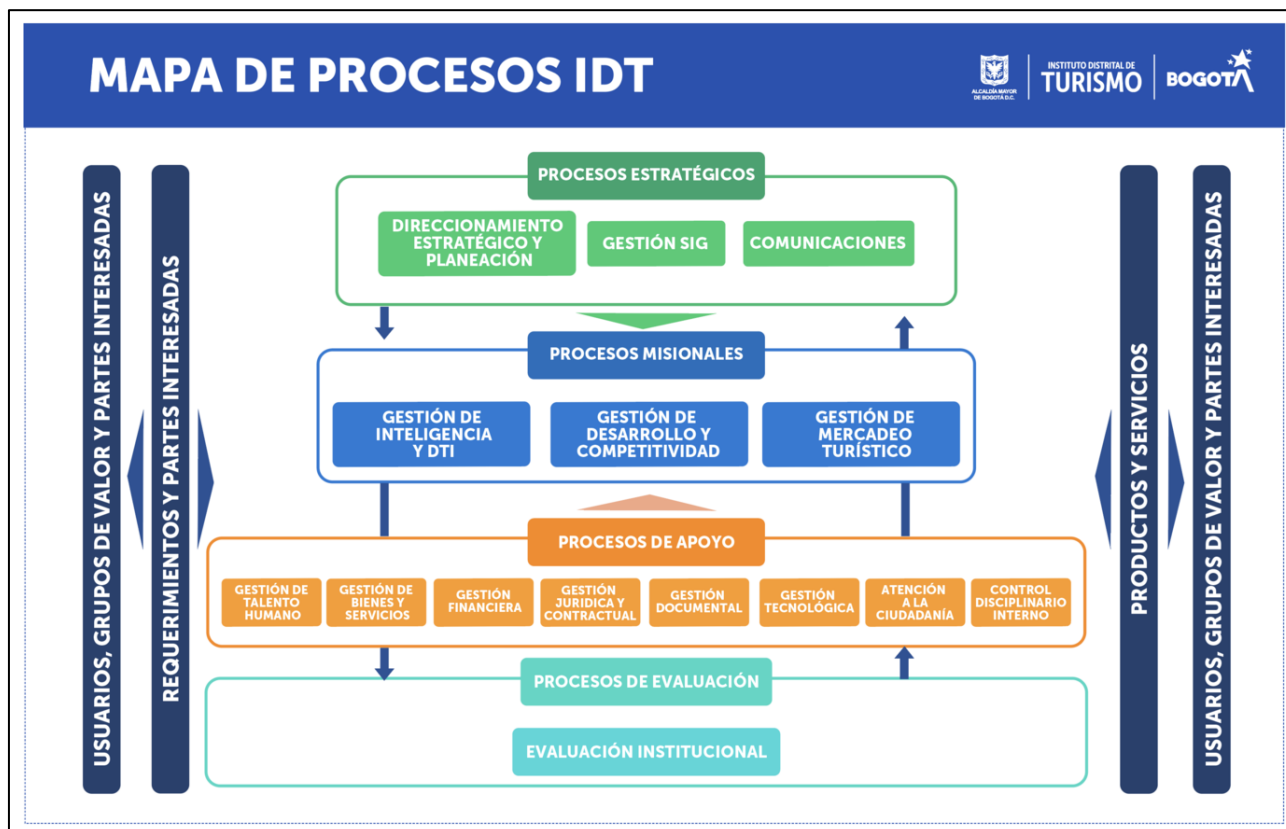


Ilustración 2 Mapa de procesos del Instituto Distrital de Turismo.
Fuente: Instituto Distrital de Turismo, 2024

Sistema Integrado de Gestión – SIG

Se describe la interacción entre los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad y cada proceso:

Procesos estratégicos:

- Proceso Dirección Estratégico Establecer los lineamientos para la gestión de la Entidad en los niveles estratégico, táctico y operativo a través de la formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos, con criterios de responsabilidad social y sostenibilidad económica, con el fin de dar cumplimiento a la misión del Instituto Distrital de Turismo, fortaleciendo el desempeño de la entidad y promoviendo el control y la participación ciudadana.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

- Proceso Gestión SIG: Mantener el Sistema Integrado de Gestión - SIG del Instituto Distrital de Turismo a través del aseguramiento de la calidad y la gestión ambiental generando una cultura de pensamiento basado en riesgos, un enfoque por procesos, metodologías y planes que permitan la eficiencia, la eficacia y la efectividad de la gestión institucional, atendiendo los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Proceso Comunicaciones: Asesorar estratégicamente a la Dirección General y a los demás procesos del Instituto Distrital de Turismo en la gestión y ejecución de estrategias de comunicación interna y externa de manera oportuna y confiable, bajo estándares de veracidad, objetividad y oportunidad, con el fin de visibilizar la gestión, contribuyendo al posicionamiento de la imagen institucional.

Procesos misionales:

- Proceso Gestión de Inteligencia y DTI: El proceso de Gestión de Inteligencia y DTI tiene por objeto liderar los análisis, investigaciones y evaluaciones del turismo en la ciudad, a través de la articulación con entidades públicas y privadas a nivel local, regional, nacional e internacional, que conlleve a que Bogotá se convierta en un destino turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia que garantice el desarrollo sostenible y accesible y facilite la interacción e integración del visitante con el entorno y a su vez incremente la calidad de su experiencia en el destino.
- Proceso Gestión de Desarrollo y Competitividad: Mejorar las condiciones de competitividad, sostenibilidad y accesibilidad turística de Bogotá a través del desarrollo de productos turísticos, el fortalecimiento empresarial de la cadena de valor, la intervención de atractivos turísticos, el fomento de la cultura turística y la gestión local para el adecuado alistamiento de la ciudad como destino turístico.
- Proceso Gestión de Mercadeo Turístico: Posicionar a Bogotá como destino turístico en el mercado local, nacional e internacional realizando de acciones de mercadeo, con el fin de fomentar la visita de turistas a la ciudad y contribuir a su desarrollo socio-económico.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Procesos de apoyo:

- Proceso Gestión del Talento Humano: este proceso interactúa con los demás procesos, ya que se encarga de suministrar el recurso humano competente para el cumplimiento de la misión de la entidad, así como del mejoramiento de la seguridad y la salud de los empleados.
- Proceso Gestión de Bienes y Servicios: Garantizar el suministro oportuno de los bienes y/o servicios a todos los procesos del IDT de acuerdo con las necesidades específicas y la disponibilidad de recursos.
- Proceso Gestión Financiera: Administrar los recursos financieros del Instituto Distrital de Turismo contribuyendo a la eficiencia y eficacia en la realización de las actividades de la entidad y al cumplimiento de la misión institucional.
- Proceso Atención a la Ciudadanía: Gestionar las actividades de atención al ciudadano, grupos e interés y usuarios en general, para garantizar la consulta y acceso a la información que requieran de la entidad, mediante la planificación, articulación, implementación y seguimiento de actividades, canales y cualquier medio de respuesta; con el fin de entregar información que satisfaga sus necesidades y expectativas, facilitando el acceso oportuno, efectivo y de calidad a la oferta institucional de bienes y servicios.
- Proceso Control Interno Disciplinario: Adelantar los procesos disciplinarios en la etapa de instrucción, contra los servidores o exservidores de la entidad atendiendo la finalidad prevista del Código Único Disciplinario.
- Proceso Gestión Jurídica y Contractual: Orientar, asesorar, y defender a la entidad en asuntos jurídicos internos y externos de su competencia, así como atender la competencia de juzgamiento en materia disciplinaria que le corresponde, velando de manera oportuna y eficaz por los intereses de la entidad y de sus usuarios, en cumplimiento de la normatividad.
- Proceso Gestión Documental: Planear, organizar, custodiar, conservar, controlar y preservar el manejo de la documentación e información producida y recibida en virtud de las funciones del Instituto Distrital de Turismo, para garantizar la protección del patrimonio documental en la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

- **Proceso Gestión Tecnológica:** Desarrollar, gestionar y administrar los recursos de tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la entidad para garantizar su disponibilidad, integridad y confidencialidad, además de brindar asistencia técnica a todos los procesos para una adecuada y oportuna asesoría en el uso de las tecnologías.

Proceso de evaluación

- **Proceso Evaluación Institucional:** Evaluar de manera independiente y objetiva la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno a través de auditorías internas de gestión independientes basadas en riesgos, mediante la aplicación de los roles asignados a la Asesoría de Control Interno por la normatividad vigente (Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento), en el marco de aseguramiento y consultoría, para generar valor agregado y contribuir al mejoramiento continuo, generando alertas tempranas y ofreciendo retroalimentación permanente a la gestión, la toma de decisiones informadas y el cumplimiento de los objetivos institucionales, asegurando la eficiencia en la utilización de los recursos asignados.

Sedes de la Entidad

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con una sede administrativa principal en calidad de arriendo con inmobiliaria, ubicada en la dirección Edificio Centro Internacional, Carrera 10 # 28-49 Torre A, pisos 23 y piso 22. En el barrio San Diego de la localidad de Santa Fe.

El horario de atención al público es: lunes a viernes de 07:00 a.m. a 04:30 p.m.

Cuenta con los siguientes canales de comunicación para atención al ciudadano:

- Línea de atención al ciudadano: (601) 2170711 Ext. 1000
- Línea turista 01 8000 127400
- Línea de Información 195
- Correo electrónico: info@idt.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025



Ilustración 3 Entrada al Instituto Distrital de Turismo en el piso 23 del edificio.
Fuente: Instituto Distrital de Turismo, 2024

La sede principal del Instituto Distrital de Turismo contrata con terceros la prestación de los siguientes servicios:

- ✓ Prestación de servicios de aseo y cafetería
- ✓ Suministro de combustible
- ✓ Mantenimiento a los vehículos propios
- ✓ Alquiler de vehículos para el transporte de los servidores
- ✓ Infraestructura (mantenimiento de las instalaciones en las cuales se encuentra la entidad).

Dentro de la sede de la entidad se cuenta con un área para almacenamiento de residuos aprovechables, los cuales son entregados a una asociación de recuperadores que se encuentra inscrita ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios de Públicos – UAESP, de esta manera se da cumplimiento al Decreto Distrital 400 de 2004 y a la Sentencia de la Corte Constitucional T-724-03.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Puntos de Información Turística – PIT

De igual forma como parte del cumplimiento a sus actividades misionales, el Instituto Distrital de Turismo cuenta con cinco **Puntos de Información Turística – PIT**. El objetivo de estos espacios es brindar de manera gratuita la información turística sobre la capital a los residentes y visitantes nacionales y extranjeros. Es importante precisar que estos espacios se encuentran instalados en lugares diferentes a la sede administrativa de la Entidad y que acorde a lo definido en el Parágrafo del ARTÍCULO 5 de la Resolución 3179 de 2023 se estableció que este tipo de espacios no son considerados como sedes.

Dentro del cumplimiento de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, los Puntos de Información Turística - PIT no se incluyen en los reportes de manejo de residuos sólidos, consumo de agua, consumo de energía ya que como se mencionó previamente sus instalaciones se ubican dentro de otras entidades públicas o privadas que tienen sus propios lineamientos ambientales, sobre los cuales dichos PIT se deben regir. Sin embargo, los informadores que son colaboradores del Instituto Distrital de Turismo participan en los procesos de capacitación presencial o virtual, talleres y/o demás espacios de sensibilización que se adelantan en la Entidad y que buscan dar cumplimiento a las actividades de los cinco programas del PIGA.

Política Integral del Sistema Integrado de Gestión

La política del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Distrital de Turismo es:

El Instituto Distrital de Turismo está comprometido con promover a Bogotá como un destino turístico por excelencia y sostenible, a través de productos y servicios que cumplan con los requisitos normativos y de calidad atendiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como la adopción de estrategias que permitan mitigar los riesgos institucionales, permitiendo un desarrollo armónico de los procesos, buscando resultados eficientes y transparentes, logrando la mejora continua en pro de la calidad de vida de la ciudadanía y de los actores de la cadena de valor.

El Instituto está comprometido en impulsar y generar programas que contribuyan a que todas sus actividades se desarrollen con el menor impacto posible sobre los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, con el propósito de contribuir a la prevención de la contaminación la protección del medio ambiente.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

De igual forma, a partir del Decreto Distrital 591 del 16 de octubre de 2018, *“Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones”*, el Instituto Distrital de Turismo crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y establece su reglamento a través de la Resolución 130 del 26 de julio del 2018 y la Resolución 015 del 2023 por la cual modifica parcialmente la anterior, con el fin de garantizar una óptima implementación del Sistema de Gestión Ambiental entre otros ver (Anexo No 1).

Con el propósito de difundir la Política del Sistema Integrado de Gestión, esta se encuentra publicada en nuestra sede electrónica para ser consultada por la ciudadanía y en la Intranet para que sea de fácil acceso para los colaboradores de la entidad.

Por otra parte, la entidad cuenta con la resolución No. 199 del 19 de mayo de 2023 *“Por la cual se modifica la Resolución 187 del 13 de septiembre de 2021 que designa el Gestor (a) Ambiental del Instituto Distrital de Turismo”*. ver (anexo No 2).

Condiciones Ambientales del Entorno

La sede principal del Instituto Distrital de Turismo se encuentra en el Centro de Bogotá en la zona denominada Centro Internacional, en la UPZ Sagrado Corazón, que se ubica en suelo urbano.

De acuerdo con el Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Localidad de Santa Fe (2019), cuenta con los siguientes límites. Al norte con el río Arzobispo o Calle 39, con la localidad de Chapinero, al sur con la Avenida Primera y la localidad de San Cristóbal, al este con los cerros orientales y al oeste con la Avenida Caracas.

Dentro de la localidad de Santa Fe se incluyen los cerros de Monserrate y Guadalupe, ubicado en el extremo del páramo de Cruz Verde.

En cuanto a la UPZ en la que se encuentra el Instituto Distrital de Turismo se puede definir que se encuentra en el extremo noroccidental de la localidad, limita al norte con la localidad de Chapinero de la cual lo separa el río Arzobispo; al nororiente marca el perímetro urbano de la ciudad, y a partir de la calle 33A sigue la carrera Quinta; al sur limita con la Avenida Jorge Eliécer Gaitán o calle Veintiséis, y al occidente con la localidad de Teusaquillo, de la cual lo separa la Avenida Caracas. Cuenta con 126,66 ha y una población de 4.595 habitantes. Seis Sus barrios son La Merced, Parque Central Bavaria, Sagrado Corazón, San Diego, Samper y San Martín.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

❖ Incendios Forestales

De acuerdo con el Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Localidad de Santa Fe (2019), se define que en la zona de los cerros orientales históricamente durante las épocas de verano se incrementan los incendios forestales, deteriorando el ecosistema. Generalmente dentro de la localidad se han presentado estas situaciones en la zona conocida como Verjón Alto.

❖ Hidrología

La localidad de Santa Fe hace parte de los Cerros Orientales dentro de la cuenca media del río Bogotá y de la cuenca alta del Río Teusacá. La descripción de las fuentes hídricas que atraviesan la localidad se presenta a continuación:

CUENCA	SUBCUENCA	MICROCUENCA
Río Bogotá	Medial del Río Bogotá	Río San Francisco
		Río Arzobispo
Río Teusacá	Alta del Río Teusacá	Quebrada El Verjón
		Quebrada. Honda
		Quebrada Montañuela
		Quebrada Centella
		Quebrada Boquerón
		Quebrada La Esperanza

Tabla 2. Red Hidrográfica de la Localidad de Santa Fe.
Fuente: Alcaldía Local de Santa Fe, 2019

❖ Calidad del aire

De acuerdo con los datos del Informe de Calidad del Aire de Bogotá del año 2022, la calidad del aire de la localidad de Santa Fe se puede ver afectada por un alto flujo vehicular pues se encuentra sobre una avenida principal como es la Carrera 7a en la zona del Centro Internacional. Lo cual también está asociado a la contaminación con ruido que se puede presentar, la cual se incrementa en las horas pico de movilidad.

4.1.1.1 Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

El proceso de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales se realizó siguiendo los lineamientos del *Instructivo de Diligenciamiento de la Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales (2013)* publicado por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. En concordancia con dicho documento, el Instituto Distrital de Turismo cuenta con el procedimiento: SIG-P14, el cual define las actividades necesarias para identificar y evaluar los diferentes aspectos e impactos ambientales de los servicios y/o productos que presta el Instituto para determinar los controles y las medidas necesarias requeridas para minimizar y prevenir las afectaciones que se generen al medio ambiente.

Así las cosas, una vez revisados los aspectos ambientales presentados en el formulario de Planificación – Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales se determinó que de acuerdo con los procesos que se llevan a cabo en la entidad, se encontró lo siguiente respecto a los impactos ambientales y su respectiva calificación:

Aspecto ambiental asociado	Actividad Asociada	Tipo de Impacto y Significancia del Impacto	Control Operacional	Observaciones asociadas
Generación de Residuos Aprovechables (Papel, Cartón, Plástico, Metal, Vidrio, Orgánicos)	Actividades administrativas (elaboración, revisión, socialización, seguimiento de documentos)	(-) Negativo. Significativo	Plan Institucional de Gestión Ambiental. SIG-M04 Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos. SIG-P13 Compras Sostenible.	Contempla los residuos propios de labores administrativas. Los requisitos del Acuerdo de tienen alcance sobre este aspecto ambiental.
Generación de Residuos Aprovechables (Papel, Cartón, Plástico, Metal, Vidrio, Orgánicos)	Formular, implementar y hacer seguimiento a proyectos de investigación y operaciones estadísticas para	(-) Negativo. Significativo	Plan Institucional de Gestión Ambiental. SIG-M04 Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los	Se generan residuos por impresión defectuosa, las causas son por impresora compartida que interrumpe el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Aspecto ambiental asociado	Actividad Asociada	Tipo de Impacto y Significancia del Impacto	Control Operacional	Observaciones asociadas
	generar información sectorial en turismo. La actividad tiene diferentes fases de implementación que van desde la formulación de proyectos con propósitos específicos, pasando por el diseño y aplicación de metodologías para las investigaciones, diseño logístico, operación estadística hasta la generación de información analizada y consolidada de alto valor para el sector turístico y para la toma de decisiones en la ciudad		Residuos Sólidos.	gran volumen de material requerido por el proceso (encuestas, entre otros) y formatos especiales en tamaños de papel no convencionales. El papel descartado entra a sistemas de aprovechamiento a través de recicladores. Se tiene implementado un sistema de recolección de datos electrónico instalado en tabletas que reducen el consumo de papel. El aplicativo en ocasiones presenta fallas que obligan a usar esporádicamente papel para levantar la información requerida.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Aspecto ambiental asociado	Actividad Asociada	Tipo de Impacto y Significancia del Impacto	Control Operacional	Observaciones asociadas
Generación de Residuos Aprovechables (Papel, Cartón, Plástico, Metal, Vidrio, Orgánicos)	Elaboración, diseño, y circulación de contenidos en canales internos y externos	(-) Negativo. Significativo	Plan Institucional de Gestión Ambiental. Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos Compras Sostenible.	Incluye los residuos generados por actividades administrativas propias del proceso. Los requisitos de los Acuerdos 114 de 2003 y 287 de 2007, tienen alcance sobre este aspecto ambiental.
Generación de Residuos Aprovechables (Papel, Cartón, Plástico, Metal, Vidrio, Orgánicos)	Gestión del recurso humano	(-) Negativo. Significativo	Plan Institucional de Gestión Ambiental. Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos Compras Sostenible.	La actividad descrita agrupa otras actividades relacionadas a la verificación de perfiles y responsabilidades de cargos contenidos en el manual de funciones, a la definición del ideario ético de la entidad, a la liquidación de nómina, a la evaluación de desempeño de funcionarios y a la formulación de actos administrativos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Aspecto ambiental asociado	Actividad Asociada	Tipo de Impacto y Significancia del Impacto	Control Operacional	Observaciones asociadas
				Estas actividades tienen lugar al interior de la entidad. Contempla los residuos propios de labores administrativas. Los requisitos de los Acuerdos 1141 de 2003 y 287 de 2007, tienen alcance sobre este aspecto ambiental. La actividad tiene lugar tanto al interior de la entidad como fuera de ella; tiene en cuenta simulacros, levantamiento de diagnósticos, investigación de incidentes y accidentes, otras propias de los programas de bienestar y capacitaciones.
Generación de Residuos Aprovechables (Papel,	Gestión jurídica y contractual	(-) Negativo. Significativo	Plan Institucional de Gestión Ambiental.	Se hace clasificación desde la fuente y aprovechamiento

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Aspecto ambiental asociado	Actividad Asociada	Tipo de Impacto y Significancia del Impacto	Control Operacional	Observaciones asociadas
Cartón, Plástico, Metal, Vidrio, Organicos)			Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento o Eficiente de los Residuos Sólidos Compras Sostenible.	de residuos con la asociación de recicladores; en ocasiones no es efectiva la clasificación por los generadores vinculados al proceso. El residuo aprovechable aprovechamiento está relacionado a la clasificación de papel usado.
Generación de residuos no aprovechables	Utilización de servilletas por consumo de alimentos del personal de la entidad.	(-) Negativo. Significativo	Plan Institucional de Gestión Ambiental. Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento o Eficiente de los Residuos Sólidos	Como resultado de esta actividad se generan papeles, plásticos y cartones contaminados por restos de alimentos
Generación de residuos no aprovechables	Utilización de embalajes o empaques para el consumo de alimentos.	(-) Negativo. Significativo	Plan Institucional de Gestión Ambiental. Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento o Eficiente de los Residuos Sólidos	Como resultado de esta actividad se generan papeles, plásticos y cartones contaminados por restos de alimentos
Generación de residuos no aprovechables	Ejecución de congresos, eventos relacionados con el	(-) Negativo. Significativo	Plan Institucional de Gestión Ambiental. Plan de Acción Interno Para el	Como resultado de esta actividad se generan papeles, plásticos y cartones

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Aspecto ambiental asociado	Actividad Asociada	Tipo de Impacto y Significancia del Impacto	Control Operacional	Observaciones asociadas
	desarrollo de los proyectos de la Subdirección y el mejoramiento de las condiciones de Bogotá como destino turístico		Aprovechamiento o Eficiente de los Residuos Sólidos	contaminados por restos de alimentos
Generación de residuos no aprovechables	Uso de áreas de cafetería y unidades sanitarias.	(-) Negativo. Significativo	Plan Institucional de Gestión Ambiental. Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento o Eficiente de los Residuos Sólidos	Hace referencia a los vasos desechables de cartón encerado que se distribuyen con bebidas, incluye también residuos provenientes de baños y residuos de comida generados por consumo de alimentos. Algunos residuos tienen potencial de ser reciclados, sin embargo, son contaminados y no son preparados por el generador durante la separación en la fuente, por lo que son descartados y enviados al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Aspecto ambiental asociado	Actividad Asociada	Tipo de Impacto y Significancia del Impacto	Control Operacional	Observaciones asociadas
				relleno sanitario. E
Consumo de combustible	Gestión del destino competitivo y sostenible	(-) Negativo. Significativo	Plan Institucional de Gestión Ambiental Seguimiento a consumos para la ecoeficiencia combustible	Hace referencia principalmente al consumo de combustible requerido para el traslado de personas
Consumo de combustible	Utilización de vehículos para desplazamiento de funcionarios para el cubrimiento de eventos externos tanto en recintos cerrados como abiertos y demás desplazamientos que se requieran para el normal desempeño de las actividades	(-) Negativo. Significativo	Plan Institucional de Gestión Ambiental Seguimiento a consumos para la ecoeficiencia combustible	Hace referencia principalmente al consumo de combustible requerido para el traslado de personas

Tabla 3. Impactos ambientales significativos

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales, IDT (2024).

De acuerdo con la información de la tabla 4 se identificaron 5 aspectos ambientales cuyas actividades relacionadas podrían generar un impacto ambiental significativo., y dentro de estas 4 son impactos ambientales negativos – significativos y 1 es un impacto ambiental positivo-significativo. En tal sentido, se deberá enfocar las actividades a través de los controles operacionales para mitigar los impactos negativos según sea el caso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

4.1.1.2 Matriz de Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con una matriz de requisitos legales en la cual se recopila y divulgan los requisitos legales y normativos vigentes y aplicables a la Entidad con base en sus actividades y programas. Esta matriz es una herramienta que contribuya a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en la ejecución de la Gestión Ambiental Institucional para conservar los más altos estándares internos y externos en los siguientes temas:

- Ambiente general
- Energía
- Agua
- Aire
- Residuos
- Prácticas sostenibles
- Compras verdes

Actualmente, el marco de requisitos legales ambientales aplicable a la Entidad se actualizó y está publicado en la Intranet de la Entidad.

4.1.1.3 Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales

La identificación de riesgos ambientales del Instituto Distrital de Turismo constituye un proceso de análisis de la probabilidad que ocurra un evento o catástrofe en el medio ambiente asociado a las actividades que se desarrollan en la entidad. La razón de ser de este proceso es la evaluación de los riesgos que se pueden presentar y buscar su prevención.

Realizado este ejercicio se identificaron los siguientes riesgos:

Aspecto Ambiental	Peligro	Impacto Ambiental	Nivel de Riesgo	Control y seguimiento
Generación De Residuos Peligrosos (Diferentes a Aceites Usados, PCB y Hospitalarios.	Almacenamiento de cantidades considerables de residuos peligrosos tipo tóner	La sustancia tóxica podría ocasionar daños al suelo	Riesgo Alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	Se realiza un control de las cantidades de residuos peligrosos que se almacena de manera trimestral

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Aspecto Ambiental	Peligro	Impacto Ambiental	Nivel de Riesgo	Control y seguimiento
Generación De Residuos Aprovechables (Papel, Cartón, Plástico, Metal, Vidrio, Orgánicos)	Inadecuada separación de residuos	Sobrepresión al relleno sanitario por aumento en las cantidades de residuos no aprovechables que se generan	Riesgo Alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	Se realizan capacitaciones a los colaboradores para garantizar que se realiza de forma adecuada la separación de residuos
Consumo de agua	Uso inadecuado del agua en las instalaciones	Aumento en la presión al recurso hídrico por consumo	Riesgo Alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección	Se realiza un control de consumos bimensual, así como capacitaciones a los colaboradores para garantizar el uso eficiente del agua.

Tabla 4. Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales
Fuente: Elaboración Propia, 2024

4.1.1.4 Condiciones ambientales institucionales

A continuación, se presenta la información relacionada con el diagnóstico de las condiciones ambientales institucionales que se presentan en la sede administrativa del Instituto Distrital de Turismo, como línea base para la formulación de los programas de gestión ambiental.

4.1.1.4.1 Agua

Se presenta el siguiente inventario de sistemas hidrosanitarios en la sede:

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Inventario de los sistemas hidrosanitarios por sede			
Tipo de accesorios	Calidad		Porcentaje (%) de implementación de sistemas ahorradores
	Convencionales	Ahorradores	
Orinales	3	0	0
Lavamanos	10	0	0
Inodoros	8	0	0
Duchas	1		0
Lavaderos de servicio/pocetas	0		0
Lavaplatos	2		0
Sistema de riego	0		0
Otro			0
TOTAL	24	0	0

Tabla 5. Inventario de sistemas hidrosanitarios en la sede del IDT
Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa, 2024

Según lo evidenciado en la Tabla 5 dentro del inventario del sistema hidrosanitario del Instituto Distrital de Turismo no se cuenta con accesorios de tipo ahorrador de ningún tipo.

Sin embargo, la grifería de los lavamanos de ambos pisos de la sede son monocontrol que permite ahorro del agua en su utilización.

Conforme a lo observado en los consumos de agua dentro de la Entidad, las actividades de uso crítico están asociadas al uso de agua dentro de los baños por cuenta de las unidades sanitarias y los lavamanos. De acuerdo con los reportes asociados, el consumo de agua es 43 m3/mes. Este dato es el indicativo para la formulación de la meta del nuevo programa de uso eficiente y ahorro de agua.

El Instituto Distrital de Turismo es consciente que se deben buscar estrategias con el fin de garantizar el uso eficiente del agua y la conservación del recurso, sin embargo, y teniendo en cuenta las condiciones de infraestructura y locativas actuales, no se planteó en este documento ninguna estrategia relacionada con la instalación de sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias y/o de recirculación.

4.1.1.4.2 Energía

En primer lugar, se presenta la identificación de fuentes de energía asociada a la Entidad:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Resumen de consumo en un año de las fuentes de energía		
Tipo de energético	Consumo	Consumo en KWh o MJ
Electricidad	73785	84,22 KWh
Combustibles líquidos (gasolina, gasóleo, fuel)	0	0
Combustibles gaseosos (GLP, gas natural)	0	0
Combustibles sólidos (Carbón, Leña)	0	0

Tabla 6. Resumen de consumo de un año de las fuentes de energía. Año 2023
Fuente: Elaboración Propia, con base en Resolución 3179 de 2023

De acuerdo con la tabla 6 se puede evidenciar que la única fuente de energía que se utiliza en el Instituto Distrital de Turismo – IDT para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad es la energía eléctrica. De forma mensual desde el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA se realiza un ejercicio de revisión de los consumos reportados en los recibos de servicios públicos con el fin de identificar fluctuaciones y evidenciar los comportamientos asociados a la presencia de colaboradores y usuarios en las instalaciones.

En cuanto al consumo de energía eléctrica se cuenta con servicio constante distribuido a través de la red del edificio y suministrado por Enel. Estos recursos son utilizados para las actividades de iluminación de las áreas de oficina, cafetería y funcionamiento de los servidores y la plataforma tecnológica. No se cuenta con calderas, ni plantas de generación eléctrica y/o calentadores.

Dentro de la infraestructura se cuenta con sensores de movimiento para garantizar un uso eficiente de energía los cuales se encuentran distribuidos en ambos pisos en los pasillos y en las zonas de iluminación, así mismo se busca la utilización de la luz solar según las condiciones que se presenten. La iluminación de la instalación es con lámparas tipo LED de alta eficiencia energética.

El sistema de iluminación fue instalado siguiendo criterios ambientales suministrados por la entidad al arrendador quien ejecutó las adecuaciones del edificio. Entre los criterios implementados están los circuitos independientes, la instalación de temporizadores y sensores de movimiento.

Respecto a los sistemas de iluminación, la sede cuenta con bastante luz natural e iluminación tipo LED de 60x60 luz blanca de 6000K, con sensor de movimiento.

A continuación, se relaciona el inventario de luminarias LED:

- Piso 23: 125 unidades

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

- Piso 22: 125 unidades

En total son 250 luminarias, cabe anotar que a partir del pasado mes de mayo de 2024 – por cuenta de las medidas para garantizar un uso eficiente de la energía en épocas de fenómeno del niño – se implementó la medida de alternar el encendido de las luminarias para un uso racional y eficiente de la energía, aprovechando la luz natural. En tal sentido, sólo la mitad de las luminarias permanecen encendidas durante la jornada laboral.

Respecto a la formulación del Plan de Gestión Eficiente de la Energía – PGEE, para la vigencia 2025 el Instituto Distrital de Turismo iniciará con la construcción del documento respectivo para posteriormente llevar a cabo su implementación. Actualmente, se vienen implementando medidas para garantizar el uso eficiente y ahorro de energía dentro de las instalaciones.

4.1.1.4.3 Residuos

Teniendo en cuenta las diversas actividades que se desarrollan en la sede administrativa, se realizó la siguiente clasificación de los tipos de residuos que se pueden llegar a generar:

- **Aprovechables:** Son los residuos que tienen un valor agregado y pueden ser utilizados en un nuevo proceso productivo o cuyo material base ser usado para procesos de reciclaje o recuperación. Este tipo de residuos son entregados a la Asociación de Recuperadores con la cual se tiene un acuerdo de corresponsabilidad.
- **No Aprovechables:** Corresponde al material contaminado o que tiene trazas de comida y otros elementos. De igual forma, corresponden a los residuos que se producen en las unidades sanitarias de los dos pisos.
- **Orgánicos:** Hace referencia específicamente a la generación por restos de comida (cascaras, entre otros). Es importante precisar que en la actualidad no se tienen contemplado llevar a procesos de aprovechamiento de este tipo de residuos. Sin embargo, de acuerdo con información remitida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, existen procesos con organizaciones que se encargan de realizar una gestión asociada al compostaje con estos residuos. Si bien las cantidades que se producen en la entidad no son grandes, se podría contemplar la realización de esta actividad en el corto plazo.
- **Residuos peligrosos y de manejo diferenciado:** En cuanto a la generación de residuos peligrosos – RESPEL conforme a la bitácora de generación se encuentra que no se generan más de 10kg, por tanto y de acuerdo con la Resolución 1362 de 2007 no se realiza la inscripción en el registro de generadores de residuos peligrosos. Sin embargo, se cuenta con un área de acopio temporal que se ubica en el sótano del

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

edificio, el cual se adecuó para cumplir con las condiciones que exige la normatividad ambiental vigente y son entregados a empresas especializadas en el manejo y disposición final de este cada semestre o dependiendo de la cantidad que se genere.

- Aceites usados: Dentro de la sede administrativa del IDT no se genera este tipo de residuos.

Dentro de las actividades del PIGA se hace un seguimiento constante a la adecuada segregación en la fuente, para el año 2023 como línea base se generaron 405 kg de residuos aprovechables, con un promedio de 36,82 kg/mes. Este material fue entregado a la Asociación de Recuperadores, quienes expidieron los respectivos certificados por tipo de material.

Con el fin de garantizar que los colaboradores y visitantes depositen los residuos en el recipiente adecuado, se cuenta con diversos puntos ecológicos en los dos pisos de la sede:

- Puntos ecológicos: Para la correcta separación de los residuos se tiene implementado contenedores de acuerdo con la necesidad de cada área (pasillos, cocina, baños entre otros), esto con el fin de dar cumplimiento a la nueva codificación del código de colores expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante

Resolución 2184 de 2019 “Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se dictan otras disposiciones” de la siguiente manera:

COLOR Y CANECA DE BOLSA	TIPO DE RESIDUO
Residuos Aprovechables (Color Blanco)	1. Plástico. 2. Vidrio. 3. Metal. 4. Papel. 5. Cartón.
Residuos Orgánicos (Color Verde)	1. Residuos de alimentos. 2. Residuos agrícolas. 3. Residuos frutícolas. 4. Residuos forestales y vegetales. 5. Otros residuos orgánicos aprovechables.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

COLOR Y CANECA DE BOLSA	TIPO DE RESIDUO
Residuos no aprovechables (Color negro)	1. Papel encerado, plastificado, mantequilla, carbón, aluminio, metalizados. 2. Cartón encerado, plastificado. 3. Vidrio de espejos. 4. Papel higiénico, pañales, toallas higiénicas usados. 5. Residuos cerámicos. 6. Bandas de goma. 7. esponjas - Espuma de poliestireno - Madera pintada o teñida.

Tabla 7. Clasificación asociada a la segregación en la fuente de los residuos generados en la Entidad.
Fuente: Elaboración Propia, 2024

Para garantizar que los servidores (funcionarios y contratistas) realicen una segregación de residuos de forma adecuada y con base a las clasificaciones del marco normativo y que se referencian en la Tabla 7 se cuenta con puntos ecológicos en los cuales se pueden depositar los residuos, como se evidencia a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025



Ilustración 4 Punto Ecológico ubicado en la instalación del IDT
Fuente. Elaboración Propia, 2024

- Organización de recicladores: Actualmente, el Instituto Distrital de Turismo cuenta con un convenio de corresponsabilidad con la Asociación Colombiana de Recicladores Unidos por Bogotá – ACRUB, quienes son los encargados de la recepción del material de tipo aprovechable que se genera en la sede administrativa.

4.1.1.4.4 Consumo Sostenible

En relación con el consumo sostenible, el Instituto Distrital de Turismo se ha comprometido con la adquisición de bienes y servicios a través de procesos que incluyan cláusulas ambientales a través de la aplicación de las Fichas de Compras Sostenibles. Actualmente la entidad ha formulado 19 fichas de este tipo, que están a disposición de las áreas para ser aplicadas en los respectivos procesos contractuales. Estos lineamientos permiten identificar aquellos procesos en los cuales se podría llegar a generar un mayor impacto sobre los recursos naturales, y buscar las estrategias para su prevención o mitigación. Estos criterios están atados a los estudios previos de los procesos contractuales que se realizan conforme el plan anual de adquisiciones de la Entidad. En relación a los usos que podrían conllevar a una mayor generación de residuos se contempla el aumento de los Residuos Peligrosos por un consumo alto de tóner por las impresiones que se realizan en la sede administrativa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Respecto a las compras que incluyen plásticos de un solo uso, desde el año 2023 el Instituto Distrital de Turismo no incluye este tipo de elementos en sus procesos de contratación (aseo y cafetería especialmente). En la revisión de los insumos que son ofrecidos se busca garantizar que los elementos estén elaborados en materiales diferentes a los que establece la Ley 2232 del 2022.

Finalmente, en lo que respecta a la presencia de asbesto en la sede de la Entidad, de acuerdo con las condiciones mencionadas previamente sobre donde se encuentran las instalaciones, no existen materiales que puedan llegar a contener dicho compuesto.

4.1.1.4.5 Gestión del Cambio Climático

Con el fin de contribuir a la gestión del cambio climático como problemática esencial de nuestra sociedad desde el IDT se llevan a cabo acciones con el fin de implementar prácticas ambientales alternativas tales como:

- Se ha fortalecido la movilidad sostenible de la entidad, a través de promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte. Para esto se han instalado 20 bici parqueaderos en el sótano de la sede administrativa, así como una ducha en el piso 22 para que se cuente con las condiciones adecuadas para llegar a la entidad en este tipo de medios de transporte.

El registro de los funcionarios que usan bicicleta para llegar a las instalaciones de la Entidad lo realiza el grupo de talento humano de la Subdirección Corporativa.

En relación con el cálculo de la huella de carbono, se realiza el cálculo para cada final de la vigencia siguiendo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente. Para el año 2023 se obtuvieron los siguientes resultados:

Total Emisiones CO2 Alcance 1 Emisiones Directas. Fuentes Mov y Fij	2,54
Total Emisiones CO2 Alcance 3. Otras emisiones indirectas - Otras fuentes de emisiÃ³n	0,23
TOTAL	2,77

Tabla 8. Total, de emisiones de CO2 para el año 2023.
Fuente: Elaboración Propia, 2024.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

En tal sentido las emisiones que se generan son muy mínimas (en CO₂ equivalente) ya que como se ha mencionado en apartados anteriores están asociadas únicamente a los consumos de energía en las instalaciones y el uso de vehículos para la movilización de los servidores y contratistas en desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

4.2 Política Ambiental Institucional

La política del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Distrital de Turismo es:

El Instituto Distrital de Turismo está comprometido con promover a Bogotá como un destino turístico por excelencia y sostenible, a través de productos y servicios que cumplan con los requisitos normativos y de calidad atendiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como la adopción de estrategias que permitan mitigar los riesgos institucionales, permitiendo un desarrollo armónico de los procesos, buscando resultados eficientes y transparentes, logrando la mejora continua en pro de la calidad de vida de la ciudadanía y de los actores de la cadena de valor.

El Instituto está comprometido en impulsar y generar programas que contribuyan a que todas sus actividades se desarrollen con el menor impacto posible sobre los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, con el propósito de contribuir a la prevención de la contaminación la protección del medio ambiente.

De igual forma, a partir del Decreto Distrital 591 del 16 de octubre de 2018, “*Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones*”, el Instituto Distrital de Turismo crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y establece su reglamento a través de la Resolución 130 del 26 de julio del 2018 y la Resolución 015 del 2023 por la cual modifica parcialmente la anterior, con el fin de garantizar una óptima implementación del Sistema de Gestión Ambiental entre otros ver (Anexo No 1).

Con el propósito de difundir la Política del Sistema Integrado de Gestión, esta se encuentra publicada en nuestra sede electrónica e intranet para que pueda ser consultada por los ciudadano y servidores de la entidad; igualmente en los espacios de socialización de los diferentes programas y avances del PIGA a los actores internos, se hace a través de canales como la intranet, correo interno y medio informativos como el boletín IDT Comprometido con el Ambiente.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

4.3 Objetivo Ambiental

Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, del Instituto Distrital de Turismo, entre los años 2024-2027 mediante la aplicación de programas que permitan contribuir al uso adecuado de los recursos naturales, el desarrollo de prácticas sostenibles y de adaptación al cambio climático y la búsqueda de acciones que contribuyan a fortalecer la gestión ambiental del Distrito Capital.

- **Objetivos Específicos**

Conforme a lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño (que hace sus veces de Comité de Gestión Ambiental) se aprobaron los objetivos ambientales de la entidad así:

- Implementar programas y acciones ambientales que prevengan y/o minimicen los impactos ambientales que se generan como consecuencia del desarrollo de las actividades estratégicas, misionales y de apoyo en la sede administrativa de la entidad.
- Establecer los procesos para garantizar la adecuada gestión de los residuos aprovechables, no aprovechables, orgánicos, peligrosos y de gestión diferenciada generados en la Entidad
- Desarrollar buenas prácticas ambientales que conduzcan al uso eficiente de agua y de energía
- Generar conciencia en los colaboradores sobre la importancia y el cuidado del medio ambiente en temas como la protección de ecosistemas, la estructura ecológica principal y el cuidado de los recursos naturales.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales aplicables conforme la normatividad legal vigente.
- Establecer acciones enfocadas en la acción climática que involucren a los colaboradores de la entidad.

4.4 Programas de Gestión Ambiental

De acuerdo con la Resolución 3179 de 2023, se deben establecer seis (6) programas asociados a la gestión ambiental de la Entidad, que presenten acciones enfocadas a garantizar el uso eficiente de los recursos y las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

En ese orden de ideas, el cumplimiento de los programas ambientales y sus metas se desarrollan de forma presencial y virtual, buscando la participación de todo el personal de la sede administrativa, así mismo del personal de los Puntos de Información Turística dentro de las posibilidades que se encuentren en la sede o se conecten a las actividades remotas.

Si bien los Puntos de Información Turística – PIT se encuentran en instalaciones que no hacen parte del IDT, si se realiza visita para conocer su estado por parte del profesional de gestión ambiental.

A continuación, se presentan las fichas de los programas que hacen parte de este plan, y que se implementarán durante la vigencia 2024 en la entidad:

4.4.1 Programa de uso eficiente del agua

Programa Uno: Uso eficiente del agua	
Objetivo: Implementar estrategias para el uso eficiente y ahorro del agua en la sede administrativa del Instituto Distrital de Turismo.	
Meta: Disminuir el consumo de agua en m ³ mensual hasta un 3% con respecto a la línea base del año anterior 596 m ³ durante el cuatrienio.	
Indicador: $\frac{(\text{Consumo de agua mes reportado en m}^3)}{(\text{Numero de colaboradores en el mes reportado})} * 100$	
Actividades	Responsable
Realizar una jornada al año, para el control preventivo de la red de suministro y desagüe.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Área de Bienes y Servicios – Subdirección Corporativa
Realizar dos (2) jornadas al año de limpieza, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en las instalaciones del IDT	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Área de Bienes y Servicios – Subdirección Corporativa
Actualizar anualmente el inventario de sistemas hidrosanitarios	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Subdirección de Gestión Corporativa.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Mantener bimestralmente el registro de consumo de agua en m ³ en la sede Administrativa del IDT.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Subdirección de Gestión Corporativa.
---	--

Tabla 9. Programa de Uso eficiente del agua
Fuente: Elaboración Propia, 2024.

4.4.2 Programa de uso eficiente de la energía

Programa Dos: Uso eficiente de la energía	
Objetivo: Implementar estrategias para garantizar el adecuado consumo de energía buscando garantizar la eficiencia energética en la sede administrativa del Instituto Distrital de Turismo.	
Meta: Mantener el consumo promedio mensual de energía por debajo de 3.000 kW/h durante el cuatrienio.	
Indicador: $\frac{(\text{Consumo de energía en el periodo})}{(\text{Numero de colaboradores en el mes reportado})} * 100$	
Actividades	Responsable
Realizar mantenimiento preventivo y oportuno a los sistemas de iluminación de forma anual o anteriormente si se considera pertinente.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Área de Bienes y Servicios – Subdirección Corporativa
Realizar mensualmente el control y seguimiento al uso de equipos de cómputo y demás ofimáticos, televisores, cafeteras, microondas, aires acondicionados, entre otros, que se identifiquen como fuentes que puedan generar pérdidas o desperdicios de energía.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Área de Bienes y Servicios – Subdirección Corporativa. Subdirección de Inteligencia y DTI.
Actualizar anualmente el inventario de sistemas de iluminación de la sede administrativa.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Subdirección de Gestión Corporativa.
Mantener mensualmente el registro de consumo de energía en kWh en la sede Administrativa del IDT.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Subdirección de Gestión Corporativa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Tabla 10. Programa de Uso eficiente de la energía
Fuente: Elaboración Propia, 2024.

4.4.3 Programa de Gestión Integral de Residuos

Programa Tres: Gestión Integral de Residuos	
Objetivo: Implementar las estrategias que garanticen una adecuada identificación, clasificación, separación en la fuente, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados en el Instituto Distrital de Turismo.	
Meta: Gestionar integralmente el 100% de los residuos generados por el Instituto Distrital de Turismo con empresas autorizadas.	
Indicador: $\frac{(Residuos\ gestionados\ mensualmente)}{(Total\ de\ residuos\ generados\ mensualmente)} * 100$	
Actividades	Responsable
Realizar de forma bimestral el monitoreo de consumo de papel en cada una de las dependencias.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Subdirección de Gestión Corporativa.
Realizar una vez al año el proceso de suscribir y/o renovar el respectivo convenio de corresponsabilidad con la asociación de recicladores.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora Jurídica
Actualizar de forma anual el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL (o antes sí se considera pertinente).	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación.
Diligenciar de forma mensual los formatos de generación de residuos aprovechables conforme lo generado y reportado por la Asociación de recicladores.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Subdirección de Gestión Corporativa.
Entregar de forma mensual los residuos aprovechables a la asociación de recicladores correspondiente con el fin de obtener el respectivo certificado.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación Asociación de Recicladores
Efectuar anualmente una revisión con el fin de identificar el cumplimiento de la normatividad asociada a la disminución de plásticos de un solo uso, en los procesos contractuales.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Garantizar la adecuada gestión de los residuos peligrosos que se generan en la sede administrativa a través de la entrega a una empresa gestora autorizada o una campaña de posconsumo según corresponda.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación
Identificar estrategias para el aprovechamiento de residuos orgánicos a través de organizaciones.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación
Contar con un espacio físico para el almacenamiento temporal de residuos ordinarios, que cumplan con las especificaciones técnicas en la materia en el marco de la normatividad vigente aplicable.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación Subdirección de Gestión Corporativa.
Contar con un espacio físico para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos, que cumplan con las especificaciones técnicas en la materia en el marco de la normatividad vigente aplicable.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación Subdirección de Gestión Corporativa.

Tabla 11. Programa de Gestión Integral de Residuos
Fuente: Elaboración Propia, 2024.

4.4.4 Programa de Consumo Sostenible

Programa Cuatro: Consumo Sostenible	
Objetivo: Establecer lineamientos y estrategias para un mejor desempeño ambiental por parte del Instituto Distrital de Turismo.	
Meta: Incluir anualmente en al menos el 25 % de los contratos de la Entidad en todas sus modalidades las cláusulas ambientales contempladas en los lineamientos del programa de Compras Públicas Sostenibles (CPS) a través de la Ficha de Compras Sostenibles de la Entidad.	
Indicador: $\frac{\text{Número de contratos suscritos que incluyen criterios ambientales durante el año}}{(\text{Número total de contratos suscritos durante el año})} \times 100$	
Actividades	Responsable
Revisar anualmente las fichas, conforme los lineamientos de este programa y la normatividad aplicable.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora Jurídica

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Establecer los lineamientos de “Cero Papel” para disminuir su uso, fomentando la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora Jurídica Subdirección de Gestión Corporativa.
Promover bimestralmente acciones encaminadas a lograr la eliminación progresiva del consumo de plásticos de un solo uso y formular las estrategias correspondientes para disminuir la adquisición de plásticos de un solo uso de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Subdirección de Gestión Corporativa
Revisar al menos el 10% de los contratos suscritos por la entidad con el fin de identificar que los terceros con quienes se contraten la provisión de bienes y servicios den cumplimiento a la normativa ambiental e implementen acciones para el uso ecoeficiente de los recursos y el consumo sostenible	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora Jurídica Todas las dependencias

Tabla 12. Programa de Consumo Sostenible
Fuente: Elaboración Propia con base en Resolución 3179 de 2023, 2024.

4.4.5 Programa de Gestión del Cambio Climático

Programa Cinco: Gestión del Cambio Climático	
Objetivo: Implementar acciones de adaptación al cambio climático y promover prácticas sostenibles que disminuyan la huella de carbono en el Instituto Distrital de Turismo.	
Meta: Reducir un 3% cuatrienio con respecto al 6.52 CO2 correspondiente al último año 2024 del reporte PIGA la huella de carbono institucional	
Indicador: $\frac{(\text{Número de actividades realizadas con enfoque a la gestión del cambio climático en el año})}{(\text{Número de actividades programadas con enfoque a la gestión del cambio climático en el año})} * 100$	
Actividades	Responsable
Elaborar e implementar el programa de movilidad sostenible de la Entidad.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Subdirección de Gestión Corporativa.
Llevar a cabo un registro mensual de los colaboradores que utilizan medios de transporte como bicicleta para llegar a la sede administrativa.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

	Oficina Asesora Jurídica Subdirección de Gestión Corporativa.
Realizar una estrategia semestral para fomentar el uso de la bicicleta por parte de los colaboradores de la entidad.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora Jurídica Todas las dependencias
Llevar a cabo una vez al año el mantenimiento al área del ciclo parqueadero y las bicicletas de la entidad.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Subdirección de Gestión Corporativa
Desarrollar las estrategias para obtener el sello de ciclo parqueadero durante el cuatrienio.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Subdirección de Gestión Corporativa

Tabla 13. Gestión del Cambio Climático
Fuente: Elaboración Propia con base en Resolución 3179 de 2023, 2024.

Nota: En cuanto Línea de infraestructura sostenible del Instituto Distrital de Turismo actualmente no se cuenta actualmente con sedes propias lo cual imposibilita realizar lo mencionado en el numeral 4.4.5.2 de la resolución 3179 del 2023.

4.4.6 Programa de comunicación, formación y sensibilización.

Programa Seis: Comunicación, Formación y Sensibilización
Objetivo: Implementar estrategias comunicativas y pedagógicas dirigidas a colaboradores y usuarios del Instituto Distrital de Turismo, para la apropiación y efectiva ejecución de los programas de gestión ambiental.
Meta: Sensibilizar el 60% de los colaboradores del Instituto en los temas que corresponden al PIGA durante el cuatrienio.
Indicador: $\frac{(\text{Número de colaboradores sensibilizados})}{(\text{Número total de colaboradores del Instituto})} * 100$

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

Actividades	Responsable
Realizar Una (1) capacitaciones al año, relacionadas con las acciones para garantizar el uso eficiente y ahorro del agua.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Subdirección de Gestión Corporativa.
Realizar Una (1) capacitaciones al año, relacionadas con las acciones para garantizar el uso eficiente y ahorro de energía.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora Jurídica Subdirección de Gestión Corporativa.
Realizar una (1) capacitación anual, relacionada a la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos – RESPEL.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora Jurídica Todas las dependencias
Publicar una (1) pieza trimestral relacionada a desincentivar los plásticos de un solo uso por parte de los colaboradores.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora de Comunicaciones.
Realizados dos (2) capacitaciones al año, asociadas a la separación en la fuente y la adecuada gestión de residuos en la sede administrativa.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Subdirección de Gestión Corporativa
Realizar una (1) capacitación al año sobre los plásticos de un solo uso, su necesidad de reducción y su marco normativo.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora de Comunicaciones.
Elaborar y publicar en los canales internos, una (1) pieza comunicativa trimestral para la divulgación del Programa de Consumo Sostenible.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora de Comunicaciones.
Realizar una (1) capacitación al año relacionada al programa de compras públicas sostenibles	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código SIG-M03	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2025 - 2028	Versión: 5	Fecha: 24/07/2025

	Oficina Asesora de Comunicaciones.
Realizar una (1) capacitación al año relacionada al programa de gestión del cambio climático	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora de Comunicaciones.
Realizar la totalidad de actividades programadas en el marco de la Semana Ambiental Distrital en cada vigencia.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora de Comunicaciones.
Elaborar y publicar en los canales internos, una pieza comunicativa trimestral para la divulgación del Plan Institucional de Gestión Ambiental y sus programas.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora de Comunicaciones.
Realizar una (1) capacitación al año asociada a las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora de Comunicaciones.
Elaborar y publicar en los canales internos y externos, piezas comunicativas de al menos seis (6) fechas ambientales.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación. Oficina Asesora de Comunicaciones.
Realizar una (1) evaluación de apropiación del tema finalizando cada capacitación PIGA.	Gestor Ambiental Referente Ambiental – Subdirección de Planeación.

Tabla 14. Programa de Comunicación, Formación y Sensibilización
Fuente: Elaboración Propia con base en Resolución 3179 de 2023, 2024.

4.5 Plan de acción a cuatro años

El plan de acción a cuatro años corresponde al formato a través del cual se plasmará la relación entre los objetivos de desarrollo sostenible, los ejes del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y los programas PIGA. Se presentará en el formulario anexo 31 del aplicativo STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente.